

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015286.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdora, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación «Campanario 4-Alamo»
Final: Centro de Transformación «Campanario 8-Espartero».
Término municipal afectado: Campanario.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,550.
Emplazamiento de la línea: Calles Alamo, Guía, Los Benítez, Parador, Fraguas, Pocillo, Travesía de Magacela, Magacela y Zurbarán, en el T.M. de Campanario.
Presupuesto en pesetas: 8.918.331.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y de las instalaciones.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015286.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015291.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Fuente la Negra (2036) (45721).
Final: C.T. Cárcel (2016) (45703).
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,248.
Emplazamiento de la línea: Desde C.T. Fuente La Negra (2036) (45721) hasta C.T. Cárcel (2016) (45703) en el T.M. de Almendralejo.
Presupuesto en pesetas: 4.436.269.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015291.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 11 de octubre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006757-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica El Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica El Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea A.T. Alcuéscar-Casas de Don Antonio.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,008.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Triguera» en el T.M. de Alcuéscar.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 21,000/.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Alcuéscar. Paraje «La Triguera» en el T.M. de Alcuéscar.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

Subterránea, simplemente Enter.

Subterránea, simplemente Enter.

Longitud total en Kms.: 1,300.

Voltaje:

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 7.531.295.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-006757-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

***RESOLUCION de 16 de octubre de 2000,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se autoriza la transmisión de la concesión
administrativa del servicio de transporte
público regular, permanente y de uso
general, de viajeros por carretera
«JE-046-CC Navalmoral de la
Mata-Pueblonuevo de Miramontes, con
prolongación a Madrigal de la Vera».***

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2.912/1979, de 21 de diciembre, ha resuelto autorizar la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera «JE-046-CC Navalmoral de la Mata-Pueblonuevo de Miramontes, con prolongación a Madrigal de la Vera», a favor de la empresa «Autobuses Calderón, S.L.».